

LEY MUNICIPAL N° 383

HEDIBERTO CUELLAR CUVA
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

SANCIONA:

LEY MUNICIPAL: APRUEBA LA EXENCIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO MUNICIPAL A LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES SOLICITADA POR LA "IGLESIA ASAMBLEA DE DIOS BOLIVIANA"

Artículo 1°.- (Objeto) La presente Ley Municipal tiene por objeto aprobar la solicitud de exención del Pago de Impuesto Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles Urbano (IMPBI) correspondiente a la gestión fiscal 2020, de los inmuebles de propiedad de la **Iglesia Asamblea de Dios Boliviana**, ubicados dentro de la Jurisdicción Territorial del Municipio de "El Torno".

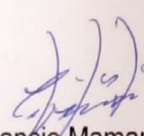
Artículo 2°.- (Inmuebles) Los inmuebles alcanzados con el beneficio tienen las características descritas a continuación:

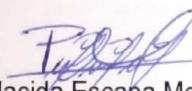
N°	Código Catastral	M. Computarizada	Sup. (M2)	Ubicación	Denominación
1	7050010090002	7.01.1.06.0021331	804.00	B/Miraflores	Iglesia Asamblea de Dios Boliviana
2	7050010090019	7.01.4.01.0007793	200.50	B/Miraflores	Iglesia Asamblea de Dios Boliviana
3	7050250080011	7.01.5.01.0001551	429.34	Quebrada León	Iglesia Asamblea de Dios Boliviana
4	7050600220002	7.01.4.01.0017632	360.00	Tarumá	Iglesia Asamblea de Dios Boliviana
5	7050637770018	7.01.5.03.0000025	299.48	San Luis	Iglesia Asamblea de Dios Boliviana
6	7050110430004	7.01.1.06.0013458	577.50	Santa Rita	Iglesia Asamblea de Dios Boliviana
7	7051059990353	7.01.5.01.0005307	2214.90	La Forestal	Iglesia Asamblea de Dios Boliviana
8	7050280440016	7.01.5.01.0006167	518.31	Puerto Rico	Iglesia Asamblea de Dios Boliviana
9	7050010090018	7.01.5.01.0006308	288.00	B/Miraflores	Iglesia Asamblea de Dios Boliviana
10	7050400120008	7.01.1.99.0136729	520.00	Jorochito	Iglesia Asamblea de Dios Boliviana

Artículo 3°.- (Procedimiento) La Dirección de Finanzas del Gobierno Autónomo Municipal de "El Torno", por intermedio de la Unidad de Ingresos, deberá aplicar el trámite de exención por el concepto señalado en el artículo primero de la presente Ley Municipal, debiendo emitir el respectivo comprobante sin importe a pagar, bajo el rótulo de exención.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los un días del mes de junio del año dos mil veintiuno.


Constancio Mamani Navia
PRESIDENTE
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO


Placida Escapa Meras
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

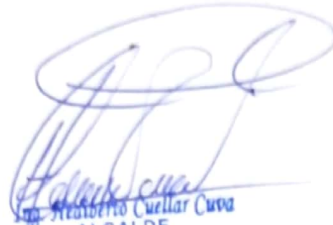


L.C.A.M.E.T N° 383 _ 4

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE "EL TORNO"

4ta. Sección Municipal - Provincia Andrés Ibáñez

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los días diez del mes de Junio del año dos mil veintiuno.




ALBERTO CUELLAR CUROA
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
EL TORNO



¡Trabajando con Transparencia, Igualdad y Justicia Social!

Oficinas: Plaza Principal "25 de Julio"
Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382 - 2061

 www.eltorno.gob.bo
Gobierno Autónomo Municipal de El Torno